

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05479-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 02/09/2021 16:03

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de septiembre de 2021 3:37 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05479-00

De: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 5:26 p. m.

Para: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Renní De Jesús Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05479-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:

Añadir ▾ Administrar ▾

NOVEDADES COVID19

Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

Rama Judicial
26/08/2021 05:23PM
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo
SECCIÓN TERCERA-
SUBSECCIÓN C: Referencia:
ACCIÓN DE TUTELA Radicado:
11001-03-15-000-2021-05479-00,
11001-03-15-000-2021-05455-

1/10

Rama Judicial
26/08/2021
Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Cali - Val Cauca
JUZGADO TERCERO MU
DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CALI Sa
de Cali, agosto 17 de 2021
requiere a los señores N

Administrar ▾

Acciones de Tutela - Sentencias

NAVIGATION MENU PORTLET

INICIO

Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

Consejo Superior de la Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Rama Judicial ▶ Acciones de Tutela - Sentencias ▶ Inicio ▶ Consejo de Estado ▶ 2021

Agosto 26 de 2021

Agosto 26 de 2021

• **SECCIÓN TERCERA- SUBSECCIÓN C:**

Radicación: 11001-03-15-000-2021-05479-00

Accionante: Ecopetrol S.A.

Accionado: Sección Cuarta del Consejo de Estado

Asunto: Acción de tutela – Auto admisorio

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- Auto que admite
- Expediente digital
- Expediente digital

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial
Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"

✉ soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de agosto de 2021 16:17
Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05479-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., jueves, 26 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.85357

Señor(a):

OFICINA DE SOPORTE TÉCNICO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

email:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co;

SE SOLICITA PUBLICAR LA PROVIDENCIA DE LA REFERENCIA Y ALLEGAR CONSTANCIA DE LA ACTUACION-
BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05479-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 24/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Tribunal Administrativo de Cundinamarca que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 25000233700020160039100/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 26/08/2021 16:17:09

Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):5_110010315000202105479001expedientedigi20210820185011.pdf

Documento(2):4_110010315000202105479002expedientedigi20210820184942.pdf

Documento(3):12_110010315000202105479001autoqueadmite20210824202033.docx

Documento(4):13_110010315000202105479001autoqueadmite20210824202047.pdf

Certificado(1) : 35EBBD5F4299203CB801EFAFC64AA9A3BBDB33BB42726D3ECADD4CA76F3DB695

Certificado(2) : 8962FECEB9CF2B74E2952D33750B77368ED58562BBA214FCFC98EA5AFCCD2C30

Certificado(3) : 76FECBD523B3463334DF0DBC15E3E3E7116A6EC1DDDF90078C5B519070DE196

Certificado(4) : BE3923A748EC829746800BD65733107F054A25CF8B3ED73C47D6015C1EE1ADB5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cdba8dec561bc4fc08b5608d968d6dfd1%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637656094611491870%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQljojV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=qli5o9xctWOT%2FBzuuG2b2hb0Baj6c4Ow%2BA6AFoFb5WE%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cdba8dec561bc4fc08b5608d968d6dfd1%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637656094611491870%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQljojV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=qli5o9xctWOT%2FBzuuG2b2hb0Baj6c4Ow%2BA6AFoFb5WE%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&ata=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cdba8dec561bc4fc08b5608d968d6dfd1%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637656094611491870%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQljojV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=qli5o9xctWOT%2FBzuuG2b2hb0Baj6c4Ow%2BA6AFoFb5WE%3D&reserved=0)

con-80949

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.